

1825

Justicia

MEMORIA

QUE

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 120.

DE

LA CONSTITUCION FEDERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS.

Leyó el Secretario de Estado y del Despacho universal de Justicia y negocios eclesiásticos, en la Cámara de Senadores el día 5. y en la de Diputados el 7. de Enero de 1825. sobre los ramos del Ministerio de su cargo.



GF3156
64
4
25
1

MEXICO 1825.

Imprenta del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, en Palacio.



KG3156

.A6

M4

1825

c.1



1080097489

Tengo el honor de comparecer ante la asamblea augusta de los representantes del pueblo en obediencia de una ley constitucional, y creo habré cumplido con mi deber si acierto á dar cuenta esacta en lo posible del estado que tiene en sí la secretaria, y de los negociados é incidentes que por ella corren y se administran. Esta especie de trabajo, Señor, no es suseptible de un brillante colorido, y aun se haría ridiculo el que intentara esmerarse en esta parte: la ingenuidad que debe ser su principal requisito excluye todo adorno, y á manera de aquellas estatuas célebres cuyo mérito desaparece envistiéndolas, así en esta clase de escritos la suma de la perfeccion consiste en la franqueza, en la simplicidad y desnudéz; pero por lo que respecta á esta última cualidad es sensible que no pueda presentarse esta obra en integridad perfecta: la federacion induciendo otro órden en la administracion pública, todos sus ramos han tomado un nuevo giro, é interin no se tenga el cúmulo de noticias necesarias para redondear este trabajo, el ministerio solo podrá presentarlo desmembrado ó en punto de imperfeccion.